



ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

ACTA: 63

Res. 77

Exp. 3/13591/15

19 NOV. 2015

Montevideo, de

VISTO: el expediente 13591/15, por el que la docente Esther SILVA, CI 4107734-7, peticiona dejar sin efecto el traslado de docencia directa de la asignatura Derecho desde Cerro Largo al Departamento de Artigas, en virtud de no haber recibido traslado en el cargo de Ayudante Adscripto;

CONSIDERANDO: I) Que en Acta 60, Resolución 143, recaída en expediente 3/12983/15, de fecha 29-10-2015, comunicado por Oficio 434/15, consta que no se concedió traslado a la citada docente en el cargo de Ayudante Adscripta;

II) que por Acta N° 60, Resolución N° 62, recaída en expediente 3/12790/15, comunicada por Oficio 429/15, consta que se le concedió traslado a la docente en la asignatura Derecho, con destino al Departamento de Artigas;

III) que es de recibo atender lo peticionado a fin de no perjudicar a la docente;

ATENTO: a lo expuesto:

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

Dejar sin efecto del traslado concedido en Acta N° 60, Resolución N° 62, recaída en expediente 3/12790/15, a la Prof. Esther SILVA, CI 4107734-7, efectiva en la asignatura Derecho, con destino al Departamento de Artigas, manteniendo a la misma en el Escalafón de Derecho del Departamento de Cerro Largo.

Librese Oficio. Publíquese en web institucional.

Comuníquese a Departamento Docente, Insp. General Docente, a la Inspección de



ANEP

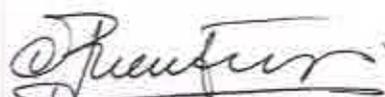
CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

Derecho y por su intermedio notifíquese (firma y fecha) a la interesada, preceptivamente.

Siga a DIVISIÓN HACIENDA a todos sus efectos.

Cumplido, oportunamente, archívese.


Prof. SANDRA JIMENA RAU
Secretaría General
Consejo de Educación Secundaria


Consejo de Educación Secundaria
Insp. Prof. Celsa Puente
DIRECTORA GENERAL
